29

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adelantará Proceso en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía para la prestación de servicios, el cual tendrá por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA PROMOVER EL USOS DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE RECREACION Y TRANSPORTE ENMARCADOS EN CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL PROMOVIDOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO	Abogado contratista	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	MARCO ANTONIO VALENCIA REYES	subsecretario	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	DIEGO FERNANDO MILLAN	Contador Contratista	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, ___ de septiembre de 2023

DIEGO ADOLFO MENDEZ GARCIA
Secretario de Movilidad y Transporte
Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Rol Jurídico
Secretaría de Movilidad y Transporte

DIEGO FERNANDO MILLAN
Rol Financiero
Secretaría de Movilidad y Transporte

MARCO ANTONIO VALENCIA REYES
Rol Técnico - Contratista
Secretaría de Movilidad y Transporte

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.